

President

José Brives

Consejal

José Vila

Juan Giroux

Felipe Cruz

Pablo Fabres

Jayme Blados

Jayme Riba

Asociados

Manuel Barnadeth

Pablo Fabres

Antoni Brives

Martin Allimera

Juan Riba

José Llana

Serafin Sibernat

Domingo Proqueta

Pablo Margenat

Jayme Juli

Pablo Casablanca

Juan Costa

En el Pueblo de S. Miquel de Carrusa a los cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve: Reunidos los señores del Ayuntamiento anotados al margen en el Cabildo de Sesiones al objeto de celebrarla hoy pública y extraordinaria sesión del doble número de contribuyentes que en virtud del art.º 129 de la Ley Municipal conjunta les ha concurrido formar parte de la junta general de presupuestos, cuyos nombres también al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. José Brives y abierta la sesión por dicho Sr. dijo: que en virtud del hallazgo que ultimado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1869. a 1870, lo sometió a la aprobación de la junta a los efectos del art.º 125 de la mencionada Ley, a fin de que hicieran las apreciaciones que tuviesen por convenientes; ordenando al propio tiempo se pusiese de manifiesto en la Mesa de la presidencia, para su debido examen y comprobación.

Interado y los señores de la junta de las relaciones detalladas del mismo, entrando por medio de los mismos en un pleno conocimiento que las partidas en el consignado arrojan la partida de gastos consignada 1505' 350 cuerdos, y que los ingresos ordinarios se reducen en 23' 295 cuerdos, y estos no pagados con puntualidad, resultando un descubrimiento de 1482' 295 cuerdos, cuyo medio de cubrirlo no pueden ser otros que los propuestos por la Comisión, dejando todavía un déficit de 12' 455 cuerdos. para pasar al Adicional.

Muestrando de los datos que se nos han puesto de manifiesto, la verdadera exactitud de las partidas en el presupuesto, la junta

3

General por unanimidad acuerda aprobar el men-
cionado presupuesto ordinario para el año económico expresado,
en todas sus partes: Ordenando levantar testimonio
del presente acuerdo para enviar al mismo y remitirlo
a la Superior Aprobacion de la Excmo. Diputacion
provincial, conforme a lo prevenido por el art.º 176. de la
referida Ley; y no habiendo de que ocupar el pre-
sidente levante la sesion a que el inf.º leyo cert.º pro.

El presidente.

El Ayuntamiento. Jose vicenc

Jose Vila

Asociados.

Por el Consejo. Juan Jirones, Feliz Cruz y
Pablo Fabre que no saben de firmes.
Jose Arnella

Por mi Sr. padre Francisco
Carradella

Jose Carradella

Jaime Blados

Por mi Sr. padre Pablo Gubern

Jaime Blados

Vicente Gubern

Por casablanca

Antonio Dinals

Juan Costas

Martin Almirante

Jose Maria Juan Piffi

Domingo Requena

Jerat.º pisenat
Pablo Chacurats

Jaime Gili

Quena. Marti Ter
B